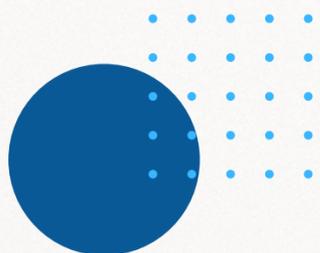


Tipologías de Lavado de Dinero

**pagos anticipados no justificados / DDA
en créditos de alto valor en
reestructuración de deudas / Riesgos
asociados en proceso recuperación de
crédito vinculado a actividades ilícitas.**



QUÉ ES TIPOLOGÍA DE LD/FT?

Es la forma utilizada por las organizaciones criminales para lavar dinero dando apariencia de legalidad a los fondos de origen ilícito y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.





TIPOLOGÍAS DE LAVADO DE DINERO PAGOS ANTICIPADOS NO JUSTIFICADOS

- ▶ Esta tipología consiste en el uso de pagos anticipados y atípicos para cancelar parcial o totalmente créditos bancarios, sin que haya una fuente lícita comprobable que justifique dichos pagos. El objetivo es introducir dinero ilícito en el sistema financiero simulando el cumplimiento de obligaciones legítimas.

¿Cómo funciona?



El cliente (persona individual o jurídica) obtiene un préstamo, crédito hipotecario, automotriz o personal.

Tiempo después, el cliente realiza pagos anticipados, parciales o totales, que no están alineados con su perfil económico o historial financiero.

El origen del dinero usado para pagar el crédito no puede ser comprobado o no concuerda con la actividad económica del cliente.

El lavado de dinero se produce porque el pago del crédito crea la apariencia de que los fondos son producto de una actividad lícita.





SEÑALES DE ALERTA



Pagos anticipados frecuentes y de montos altos sin justificación aparente.



Ingresos reportados al banco que no respaldan los pagos realizados.



Cambios súbitos en la capacidad de pago del cliente.



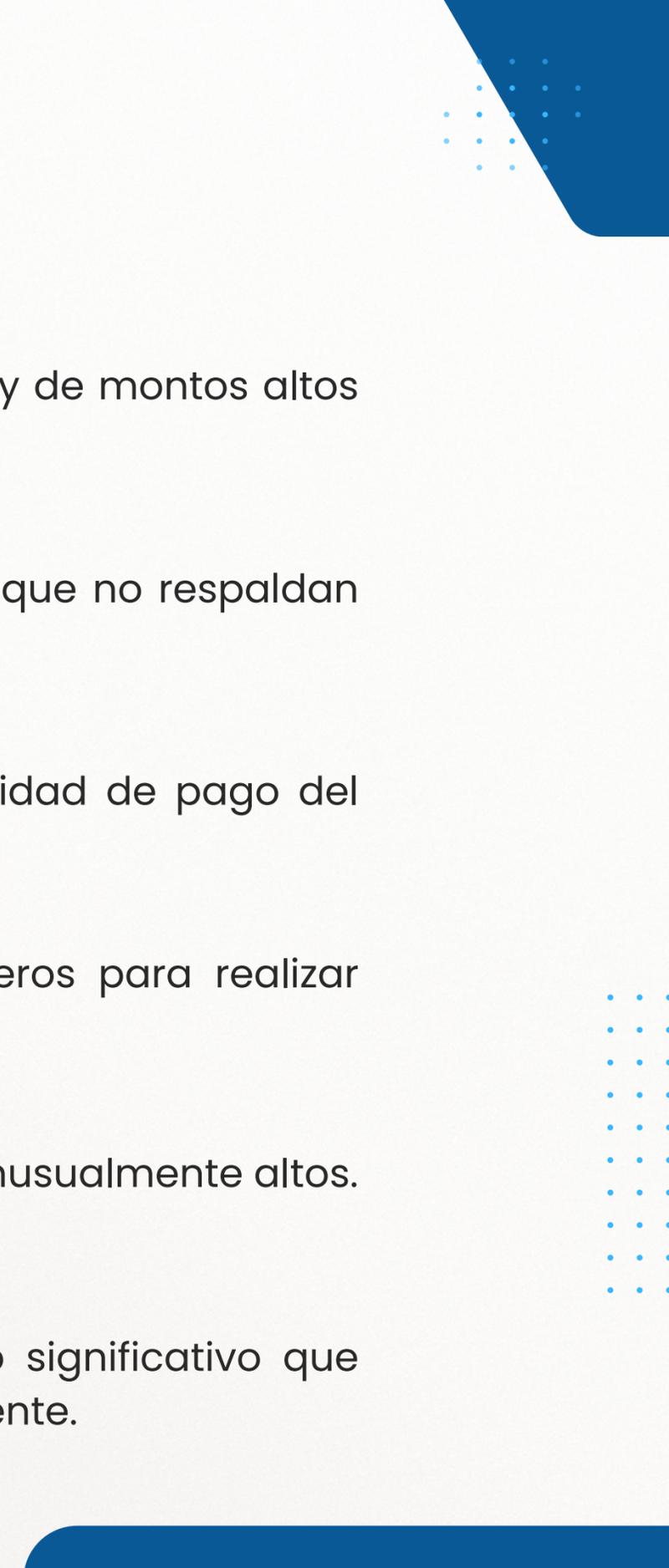
Uso de intermediarios o terceros para realizar pagos.



Pagos en efectivo de montos inusualmente altos.



Clientes sin historial crediticio significativo que cancelan préstamos rápidamente.



DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA (DDA)

Es un procedimiento de análisis y conocimiento más detallado que se lleva a cabo con clientes, proveedores o transacciones que conllevan un riesgo significativo de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo o actividades ilegales parecidas. Este proceso incluye la recopilación de información extra y la realización de verificaciones más minuciosas para obtener una comprensión más clara del origen de los fondos y la naturaleza de las transacciones.



DEBIDA DILIGENCIA AMPLIADA EN CRÉDITOS DE ALTO VALOR EN REESTRUCTURACIÓN DE DEUDAS

Los créditos de alto valor (hipotecarios, empresariales, estructurados, etc.) son atractivos para el lavado de dinero por los grandes montos que implican. Si estos créditos pasan por una reestructura de deuda, el riesgo se incrementa aún más cuando:

- 01 Se observa un cambio repentino en la capacidad de pago del cliente.
- 02 Se realizan pagos inusuales o en efectivo.
- 03 El cliente tiene actividades económicas no convencionales o con poca trazabilidad.



ALGUNAS DE LAS MEDIDAS A CONSIDERAR SON:

▶ Identificación más profunda del cliente

- Verificación reforzada de la identidad del cliente y sus beneficiarios finales.
- Análisis detallado del perfil económico y financiero.

▶ Revisión de la reestructuración

- Evaluar el motivo real de la reestructura: ¿obedece a razones comerciales reales o es una fachada?
- Verificar si hay terceros involucrados en los pagos o en el nuevo esquema de pagos.



▶ Evaluación del origen de los recursos

- Exigir documentación que justifique el origen de los fondos con los que se pagarán anticipos, garantías o cuotas reestructuradas.
- En caso de pagos en efectivo, se deben elevar los niveles de alerta y documentación.

▶ Monitoreo constante

- Incrementar la frecuencia del monitoreo transaccional durante y después del proceso de reestructuración.
- Aplicar análisis retrospectivos de operaciones pasadas para detectar inconsistencias.

▶ Aprobación de niveles superiores

- Operaciones de riesgo elevado deben ser autorizadas por niveles jerárquicos más altos dentro de la institución financiera.



RIESGOS ASOCIADOS EN PROCESO DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITO VINCULADO A ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Cuando una institución financiera intenta recuperar un crédito cuyo origen, uso o repago se vincula o podría vincularse con actividades ilícitas, se expone a riesgos legales, operativos, reputacionales y de contagio. Estos riesgos pueden surgir si la institución no identifica la vinculación en el proceso de recuperación y continúa con la cobranza como si se tratara de una deuda ordinaria.



Riesgo reputacional

- Involucrarse en procesos de recuperación de créditos ligados a actividades ilícitas puede dañar la imagen de la institución.
- Asociaciones con clientes vinculados al lavado de dinero o corrupción pueden generar desconfianza pública.



01

Riesgo legal

- Recuperar activos de origen ilícito puede implicar violaciones a leyes nacionales e internacionales.
- Posibles multas por incumplimiento de normativa vigente en materia de prevención de LD/FT.



02

Riesgo operativo

- Procesos complejos de recuperación pueden requerir recursos especializados como auditoría forense, abogados, etc.
- Posibilidad de errores en la identificación de activos o en la documentación legal.



03

Riesgo de contagio

- Pérdida de confianza en el sistema financiero.
- Aumento de tasas de interés por mayor recepción de riesgo.



05

MUCHAS GRACIAS!

BANCO CHN
CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL

► Gerencia de
Cumplimiento

